



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | CENTRO

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**Expediente: COTAIP/155/2019
Folio PNT: 00450219**

Acuerdo COTAIP/225-00450219

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las doce horas del día veintiseis de febrero de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **00450219**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo el **Folio INFOMEX 00450219**, por presentando la solicitud de información bajo los siguientes términos: **"Total de recursos económicos invertidos (obras, servicios, becas, etc) por el municipio de Villahermosa en escuelas y alumnos de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), en el año 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019. Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENIBILIDAD

gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 165 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Dirección de Programación, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Dirección de Educación, Cultura y Recreación**, quienes se pronunciaron mediante:

Oficio **DP/SPP/651/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

"...Al respecto, se anexa la información relacionada con el rubro de obras en escuelas de nivel preescolar correspondiente al año 2018, emitida a través de reportes del sistema. En cuanto a los rubros de becas y servicios, no se destinaron recursos para ninguno de los niveles que conforman la educación básica, correspondiente al año 2018." (sic).-----

Oficio **DOOTSM/UACyT/1306/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

"...le informo, el total de recursos económicos invertidos en obras, por el Municipio de Villahermosa en escuelas de educación preescolar, en el año 2018:

PROYECTO 2018	DESCRIPCION	IMPORTE
K-314	Construcción de Servicios Sanitarios en el Jardín de Niños Rosario Castellanos de la Colonia, Cd. Industrial	\$ 627,508.99
K-425	Construcción de Servicios Sanitarios en la Escuela Preescolar Francisco Gabilondo Soler CRI CRI, Colonia Clara Córdova Moran, Villa Playas del Rosario (Subteniente García)	\$1,019,759.65



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

En relación a las escuelas Primaria y Secundaria, no se generó ningún recurso." (sic). -----

Oficio **DECUR/0230/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

"...Al respecto le informo que en esta Dirección de Educación Cultura y Recreación no se invirtieron recursos económicos en (obras, servicios, becas, etc.) por el municipio de Villahermosa en escuelas y alumnos de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), en el año 2018." (sic). -----

Oficios con los cuales se advierte que esas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 118, 152 y 168 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas, que se remiten en los términos de los oficios DP/SPP/651/2019, DOOTSM/UACyT/1306/2019 y DECUR/0230/2019, constante de una (01) foja útil cada uno, escritos por su anverso; y anexo consistente en "Relación de Proyectos y Presupuesto Ejercido en Escuelas 2018", constante de 01 foja;** mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, en todos sus extremos el requerimiento informativo realizado por el interesado.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que *"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."* y *"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."*-----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AVIA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

ENERGIA

hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 206, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a siete de marzo del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/155/2019 Folio PNT: 00450219
Acuerdo COTAIP/225-00450219



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Oficio: DP/SPP/651/2019
Asunto: Se envía información

Villahermosa, Tabasco a 06 de marzo de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención al oficio CPTAIP/0628/2019, expediente N° COTAIP/155/2019 con fecha del 26 de febrero del 2019, mediante el cual solicita el acceso a la información pública con folio N°. PNT:00450219, en el que se requiere lo siguiente:

"Total de recursos económicos invertidos (obras, servicios, becas, etc.) por el municipio de Villahermosa en escuelas y alumnos de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), en el año 2018" (SIC)

Al respecto, se anexa la información relacionada con el rubro de obras en escuelas de nivel preescolar correspondiente al año 2018, emitida a través de reportes del sistema. En cuanto a los rubros de becas y servicios, no se destinaron recursos para ninguno de los niveles que conforman la educación básica, correspondientes al año 2018.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación



**DIRECCIÓN
DE PROGRAMACION**


C. Nory Celia Hernández Ramos
Elaboró


Lic. Miguel Pérez León
Revisó

C.c.p. - C. Gilda Díaz Rodríguez.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.- Presente
Archivo y minutarlo

RELACION DE PROYECTOS Y PRESUPUESTO EJERCIDO EN ESCUELAS 2018

PROYECTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
K-314	Construcción de servicios sanitarios en el Jardín de Niños Rosario Castellanos de la Colonia Indeco, Cd. Industrial	627,508.99
K-425	Construcción de sanitarios y rehabilitación del Preescolar "Francisco Gabilondo Soler" Cri Cri, Colonia "Clara Córdova Morán"	1,019,759.65
	Total general	1,647,268.64



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2019, Año del "Caudillo del Sur"
Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Marzo de 2019

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/1306/2019

ASUNTO: **Contestación a solicitud de información requerida por el interesado.**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención a la Circular No.: COTAIP/0626/2019 de fecha 26 de Febrero del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente COTAIP/155/2019, Folio PNT No.00450219, en la que requiere lo siguiente:

“Total de recursos económicos invertidos (obras, servicios, becas, etc) por el municipio de Villahermosa en escuelas y alumnos de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), en el año 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (sic).

Le informo, el total de recursos económicos invertidos en obras, por el Municipio de Villahermosa en escuelas de educación preescolar, en el año 2018:

PROYECTO 2018	DESCRIPCION	IMPORTE
K-314	Construcción de Servicios Sanitarios en el Jardín de Niños Rosario Castellanos de la Colonia, Cd. Industrial.	\$ 627,508.99
K-425	Construcción de Servicios Sanitarios y Rehabilitación en la Escuela Preescolar Francisco Gabilondo Soler CRI CRI, Colonia Clara Córdova Moran, Villa Playas del Rosario (Subteniente García)	\$1'019,759.65

En relación a las Escuelas Primaria y Secundaria, no se generó ningún recurso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo



Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director

C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento

C c.p.- Lic. Dugald Jiménez Torres, Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.

c.c.p.- Archivo/Expediente.

IAAFAL/DJT/zds.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tab. A 28 de febrero de 2019.

OFICIO N°: DECUR/0230/2019

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO N°: COTAIP/0627/2019

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En relación a su Oficio N°: COTAIP/0627/2019, de fecha 26 de febrero de 2019, expediente COTAIP/155/2019 y folio PNT: 00450219, para atender la solicitud requerida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio 00450219, en la que se requiere lo siguiente:

"Total de recursos económicos invertidos (obras, servicios, becas, etc.) por el municipio de Villahermosa en escuelas y alumnos de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), en el año 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT". (Sic).....

Al respecto le informo que en esta Dirección de Educación Cultura y Recreación no se invirtieron recursos económicos en (obras, servicios, becas, etc.) por el municipio de Villahermosa en escuelas y alumnos de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), en el año 2018.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**PROF. MIGUEL RAMIREZ FRIAS
DIRECTOR**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURAL Y RECREACIÓN**

C.c.p.- C. Gilda Díaz Rodríguez. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para su Superior conocimiento
C.c.p. Dra.- Claudia Elizabeth Madrigal Rivera, Subdirectora de Fomento a la Educación, Presente
C.c.p. Ing. Roberto Mateos Hoyos. Jefe del Departamento de Inspección y Supervisión de Infraestructura y Enlace con Transparencia, Presente
Presente
C.c.p. Archivo y Minutario
M' MRF/IRMH

RECIBIDO

CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

04 MAR 2019

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO